CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se Juez se le informa que se realizó llamada al abonado telefónico correspondiente al conjunto residencial ciudadela del Valle calle 60 # 75- 150 apto 729, el cual informa el portero de la unidad que el señor ARLEY RENGIFO TORREGLOSA no reside en el apartamento antes mencionado.

CRISTINA CONTRERAS
OFICIAL MAYOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2020-00142-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Once de noviembre de dos mil veintiuno

Con respecto a la constancia secretarial que antecede se le informa a la parte accionante que el señor ARLEY RENGIFO TORRESGLOSA no vive en la dirección aportada, por lo tanto se REQUIERE a la parte demandante para que informe dirección, correo electrónico y numero de contacto para que realice la notificación tal y como lo establece el decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (4
)